



I-10



# ESCRIBANIA

DE

*Andrés González del Solar*

Paraná, 20 de Noviembre de 1869.



Testimonio de Poder especial otorgado por  
Al General Don Ricardo Lopez Jordan  
a favor de Don Rufino Garcia

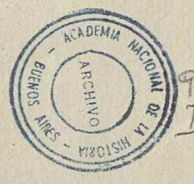




FONDO  
RICARDO LOPEZ JORDAN  
EDUARDO LOPEZ JO



1869



Concepción  
 En la Ciudad del Paraná, a los veinte días  
 del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y  
 nueve, compareció ante mí el presente Escribano Público  
 del número de ella, el General Don Ricardo Lo-  
 pez Jordan, de este vecindario, apto para contratar, a  
 quien doy fe que conoço y dijo: Que da y confiere a Don  
 Rufino Garcia, vecino de la Ciudad de la Concepción del  
 Uruguay, poder cumplido y bastante cual ~~por~~ derecho se re-  
 quiere y necesario sea para ~~mandar~~ especial, para que en  
 nombre y representación del otorgante pueda vender y venda  
 a la persona y por el precio que en instrucciones separadas  
 le designará en carta particular, un campo situado al Norte  
 del "Arroyo de la China", Departamento del Uruguay, y el cu-  
 al pertenece al otorgante por compra que de él hizo a Don  
 Manuel Lopez. En su virtud otorgue el expresado Don Rufino  
 Garcia la escritura correspondiente a favor del comprador  
 de dicho campo, con las cláusulas y renunciaciones consiguientes,  
 percibiendo el importe y otorgando recibo y carta de pago; pues  
 para lo expuesto y para cuanto o fuere necesario, pueda al respecto, le da y con-  
 fiere el presente poder, con facultad de sustituirlo en quien y las ve-  
 ces que le pareciere, obligándose a tener en todo tiempo por firme y  
 valdiero cuanto en tal virtud y con sujeción a las indicadas ins-  
 trucciones haga y practique su dicho apoderado. Así lo otorgo y  
 firma, previa lectura y ratificación del expuesto con los testigos Don  
 Francisco J. Fernandez y Don Pedro S. Dachary, vecinos de que doy fe.  
 Esta escritura sigue inmediatamente a la de venta de casa otorgada por  
 Don Rufino L. de Moyers a favor de Don Hilario Brasseur, fecha de ayer  
 y a fojas ciento treinta y siete vuelta = Ricardo L. Jor-  
 dan = Testigo = Pedro S. Dachary = Testi-  
 go = Fran<sup>co</sup> J. Fernandez = Hay un signo





Ante mi: Andrés González del Solar = Excmo. Sub.º de N.º =

Es conforme con el original que pasó ante mi y queda en el Registro corriente de mi cargo; de que doy fe. A pedimento del otorgante doy el presente, que signo y firmo en la ciudad del Paraná, fecha de su otorgamiento

XX Andrés G.

D.º de N.º

González del Solar  
Excmo. Sub.º de N.º

